

730

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR 035

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No

FECHA: 15 JUN. 1994

POR EL CUAL SE SUPRIME LA TERNA DEL CONSEJO SUPERIOR PARA LA DESIGNACION DEL RECTOR Y DEJAR UN ABANICO DE INSCRIPCIONES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA QUIENES QUIEREN POSTULARSE COMO CANDIDATO DEL ENTORNO SOCIAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE:

ARTICULO 1.- El Articulo 24 del Estatuto General quedara asi: El Rector sera designado por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años de una terna presentada por los estamentos universitarios, escogida por consulta popular reglamentada por el Consejo Superior Universitario y una lista de inscritos ante la Secretaria general para quienes quieren postularse como candidato del entorno social.

ARTICULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

15 JUN. 1994

MILCIADES CASTILLO COSTA
Presidenta
Consejo Superior

OMAR ALBERTO GONZALEZ MAESTRE
Secretario

